



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7082407- 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SURET SAS

Entre los suscritos, **LINA SAMARIS SILVA BELTRAN**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, identificado (a) con la C. de C. 52.540.591de Bogotá, quien en su calidad de Subdirectora (e) de Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones CEET – Complejo Sur, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00033 de 14 de enero de 2025 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 011 del 14 de enero de 2025, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en la Resolución No. 2154 de 2024 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, de otra parte SURET SAS, identificado (a) con la NIT No. 901.144.671 persona jurídica que en adelante se denomina, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

| | |
|-----------------------------|---|
| Contrato | CO1.PCCNTR.7082407 |
| Objeto | CONTRATAR LA COMPRA DE CABLE PARA INSTALACIONES ELECTRICAS, JUNTO CON LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DE REDES |
| Valor del contrato | El valor inicial del contrato fue SETENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (\$ 79.000.000),, incluido IVA. |
| Plazo de ejecución | 20 días |
| Fecha de inicio | 03 de diciembre de 2024 |
| Fecha de terminación | 16 de diciembre de 2024 |
| Contratista | SURET SAS |
| CDP NRO. | No. 10624 de 2024 |
| CRP NRO. | No. 110024 de 2024 |



| | |
|---------------------------------|--|
| Garantía nro. | Aseguradora: Sura Número de Póliza 16271399 Fecha de expedición: 03 de diciembre de 2024 Fecha de aprobación: 03 de diciembre de 2024 |
| Supervisor / Interventor | Fabian Leonardo Arias Ayala |

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Fabian Leonardo Arias Ayala, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

| ORDEN DE PAGO | FECHA | VALOR |
|---------------|------------|---------------|
| 1525 | 2025-02-28 | 66.385.810,00 |
| 1625 | 2025-02-28 | 12.613.303,90 |

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|---------------|
| Valor inicial contrato | \$ 79.000.000 |
| Valor adición o disminución del contrato | \$ 0,00 |
| Valor de las reducciones | \$ 0,00 |
| Valor final del contrato | 78,999,113.90 |
| Valor ejecutado | 78,999,113.90 |
| Valor pagado | 78,999,113.90 |



| | |
|------------------------|------------------|
| Valor por pagar | 0.00 |
| Valor a liberar | \$ 886.10 |

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

| NRO. DEL DOCUMENTO | AMPARO | VALOR DEL AMPARO | VIGENCIA |
|---------------------------|---|-------------------------|-----------------|
| 16271399 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | \$ 7.900.000 | 16-DIC-2025 |
| | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS | \$39.500.000,00 | 16-ABR-2025 |

6) Obligaciones pendientes


No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II

Link proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7073629&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la  relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.



SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 886.10)** del Registro Presupuestal nro. 110024 de 2024 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma, SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró Sandra Edith Cuervo Profesional Presupuesto del Centro de Electricidad, Electrónica Y Telecomunicaciones